



Resolución Ministerial

Lima, 19 de Agosto del 2020



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 1 de la Resolución Suprema N° 079-2020-RE, se dispuso la creación de la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de las acciones a cargo de las entidades competentes para el desarrollo, producción, adquisición, donación y distribución de las vacunas y/o tratamientos contra el COVID-19, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, conforme al literal c), del artículo 2, de la citada Resolución Suprema, la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal antes mencionada está conformada, entre otros, por la Ministra de Salud o su representante alterno/a. Asimismo, el numeral 3.1 de su artículo 3, dispone que, para efectos de la acreditación de los representantes de la Comisión Multisectorial señalados en los literales a) al g) del artículo precedente, estos designan a sus representantes o representantes alternos, según corresponda, mediante resolución del titular del sector o entidad correspondiente;

Que, en atención a ello, resulta necesario designar al representante alterno del Ministerio de Salud, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal en comento;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de la Secretaría General y del Viceministro de Salud Pública;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Suprema N° 079-2020-RE, Crean Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de las acciones orientadas al desarrollo, producción, adquisición, donación y distribución de las vacunas y/o tratamientos contra el COVID-19, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, y el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.





SE RESUELVE:

Artículo 1. Designar al médico cirujano Carlos Julio Castillo Solórzano como representante alterno de la Ministra de Salud, ante la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal encargada de realizar el seguimiento de las acciones a cargo de las entidades competentes para el desarrollo, producción, adquisición, donación y distribución de las vacunas y/o tratamientos contra el COVID-19.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción de la Secretaría General, la publicación de la presente Resolución Ministerial en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese.

PILAR ELENA MAZZETTI SOLER
Ministra de Salud



L. CUEVA



i. YANCOURT